



Expte. 2022/7201

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Gerente de Informática de la Seguridad Social, en uso de las atribuciones conferidas, y visto el expediente 2022/7201, en el que se acredita:

1. La necesidad de llevar a cabo la contratación de los servicios de operación, gestión y soporte técnico de los sistemas de información de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, durante un periodo de dos años desde el 1 de noviembre de 2022 o desde el día siguiente al de la formalización del contrato, si éste fuera posterior.
2. La Reserva de Crédito en el Presupuesto de Gastos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para el ejercicio de 2022 y la Retención de Crédito de ejercicios posteriores relativa al Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para los ejercicios de 2023 y 2024, Programa 4481, Subconcepto 227.8.2, con el siguiente desglose:

Ejercicio 2022:	2.592.519,03 €
Ejercicio 2023:	31.110.228,29 €
Ejercicio 2024:	28.517.709,27 €

3. La autorización del Consejo de Ministros de fecha 17 de mayo de 2022.
4. El informe favorable de la Intervención Delegada de fecha 3 de junio de 2022.

RESUELVE

1. Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de operación, gestión y soporte técnico de los sistemas de información de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, durante un periodo de dos años desde el 1 de noviembre de 2022 o desde el día siguiente al de la formalización del contrato, si éste fuera posterior, por un presupuesto base de licitación, determinado con arreglo a las reglas establecidas en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que asciende a SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (62.220.456,59 €), IVA incluido.
2. Aprobar un gasto 62.220.456,59 €, que se imputará con cargo a los Presupuestos de Gastos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para 2022, 2023 y 2024, concepto y desglose citados en el punto 2 del antecedente.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de Procedimiento Abierto, al amparo de lo dispuesto en el art. 131 de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. Autorizar la publicación de la convocatoria de licitación en el DOUE y en el BOE.

EL GERENTE,